

# 1er Plan Municipal de Infancia y Familia 2009-2011

Concejalía de Acción Social y Comunicación  
Ayuntamiento de Motril



© AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

*EDITA: CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN*

*MAQUETACIÓN: M. PARRILLA*

*IMPRIME: IMPRENTA COMERCIAL*

*29 / ENERO / 2010 - MOTRIL*

# Índice

	<i><b>pág.</b></i>
<i>Saluda</i>	
<i>Carlos Rojas García</i>	
<i>Saluda</i>	
<i>Ángeles López Cano</i>	
<b>1. Presentación</b> .....	<b>1</b>
<b>2. Comportamientos, Valoraciones y</b>	
Actitudes hacia la Familia en Motril .....	<b>5</b>
<b>2.1</b> Objetivos de la investigación .....	<b>5</b>
<b>2.2</b> Metodología .....	<b>6</b>
<b>2.3</b> Informe Final .....	<b>7</b>
<b>2.3.1</b> Situación socio demográfica del municipio ....	<b>8</b>
<b>2.3.2</b> Infancia y relaciones de padres e hijos .....	<b>9</b>
<b>2.3.3</b> Situación familiar de los mayores .....	<b>11</b>
<b>2.3.4</b> Reparto de roles familiares y actitudes hacia la familia .....	<b>13</b>
<b>2.3.5</b> Relaciones familiares y sociales .....	<b>15</b>
<b>3. Áreas de Actuación</b> .....	<b>17</b>
<b>4. Objetivos Generales y Específicos</b> .....	<b>19</b>
<b>4.1</b> Objetivo general .....	<b>19</b>
<b>4.2</b> Objetivos específicos y actuaciones .....	<b>20</b>
<b>5. Seguimiento y Evaluación</b> .....	<b>46</b>
<b>6. Presupuesto</b> .....	<b>48</b>
<b>Anexo. Legislación vigente</b> .....	<b>49</b>

## Saluda Carlos Rojas García



En el último año se han llevado a cabo una serie de trabajos, investigaciones y estudios sobre la situación de la familia en Motril. Todos ellos nos revelan que se están produciendo cambios y transformaciones en esta institución. Buena parte de los sociólogos consideran que la familia se ha adentrado en una nueva etapa, a la que aplican el concepto "*post moderno de la familia*".

Los ejes sobre los que se sitúa esta etapa o proceso son, entre otros, la conciliación de la vida laboral y familiar, frecuencia y calidad de las relaciones intergeneracionales, mejora de la educación de los hijos, integración de las demandas de la pluralización familiar e incremento de la participación del hombre en las tareas domésticas.

La progresiva consolidación de estos ejes convive con la emergencia de los problemas sociales que afectan a la familia (*fracaso escolar, violencia familiar, pobreza...*). Para abordarlos se requiere, como en otros escenarios, el esfuerzo unitario de la Administración Pública en sus diferentes niveles.

La familia es nuestra prioridad en esta legislatura. Y muestra de ello es que, por primera vez, se impulsa un

*Plan Municipal de Infancia y Familia.* En él se recoge nuestra preocupación y nuestra voluntad porque una de las instituciones más valoradas por los ciudadanos, encuentre respuesta a sus demandas, no como meros perceptores de ayudas económicas sino como generadores de servicios y recursos sociales. En este sentido, no resulta arriesgado decir que la familia, más allá de ser un receptor de servicios, es una auténtica unidad generadora de bienestar social, un bienestar que poco a poco se canaliza a toda la sociedad.

Este Plan, que pretende ser un instrumento de integración y promoción social, ha previsto un conjunto de actuaciones innovadoras de cada una Concejalías Municipales. También se ha tenido muy presente al tejido empresarial y asociativo, actores clave a la hora de ofrecer respuestas a las necesidades, viejas y nuevas, de la familia en nuestras sociedades avanzadas.

Sólo sumando ilusiones, ideas, opiniones y voluntades se podrá hacer realidad la esperanza de conseguir un futuro más confortante para nuestras familias. Se cruzará ese Rubicón que separa el deseo de la realidad. Y a los responsables públicos nos compete poner todos los medios necesarios para conseguirlo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Rojas García', with a long horizontal stroke extending to the right.

*Carlos Rojas García*  
Alcalde-Presidente

## Saluda Ángeles López Cano



Como responsable de la *Concejalía de Acción Social y Comunicación del Ayuntamiento de Motril* constituye para mí un motivo de orgullo presentar el *Primer Plan de Infancia y Familia* de nuestra querida ciudad. Un Plan que, todo hay que decirlo, fue aprobado por unanimidad en el Ayuntamiento-Pleno de fecha veintiuno de diciembre de dos mil nueve.

En este documento, en el que hemos intentado aunar lo mejor de nuestros esfuerzos, se recoge un gran objetivo: eliminar todos aquellos obstáculos que frenen el pleno desarrollo de la institución familiar.

Por ello, desde un primer momento, concebimos a esta pieza clave del tejido social como un actor activo dentro de la propia configuración de la sociedad del bienestar.

De forma clara y precisa, pero también ambiciosa, se recogen *41 objetivos* y *128 actuaciones* a favor de la familia. Tomados en su conjunto, nuestra intención última es la superación de un trasnochado modelo asistencial que simplemente concibe a la familia como una receptora de servicios, y dar paso a un nuevo modelo relacional de la política municipal familiar, en el que se tiene muy presente el papel activo de la familia.

Las diferentes actuaciones que de este Plan derivarán, se hace realidad buena parte de los compromisos políticos que se recogían en nuestro programa electoral para esta legislatura. Ciertamente, diseñar una política familiar no es tarea fácil. Máxime si tenemos en cuenta su escaso desarrollo en nuestro país. Sin embargo, y esa es la gran pretensión de este Ayuntamiento, que en todo momento ha querido estar muy cerca de sus ciudadanos, nuestro gran horizonte ha sido vertebrar una red de seguridad para la familia, independientemente del modelo que ésta pueda adquirir (*familia monoparental, reconstituida...*). Por ello, y creo que éste es el lugar y el momento oportuno, reivindicamos una mayor descentralización de las competencias en materia de servicios sociales destinados a la institución familiar. Una descentralización que no es un simple reparto de poder, sino el camino idóneo para prestar con eficacia y eficiencia unos servicios muy demandados por parte de la ciudadanía motrileña.

Esperamos que esta primera experiencia sea de utilidad para los cuatro agentes (*Familia, Administración Pública, Tercer Sector y Empresariado*) que participan en la configuración del bienestar de la institución familiar. A todos ellos los hemos querido simbolizar con los cuatro círculos que ilustran el logotipo del Plan. Queda a criterio del ciudadano, cuyo bienestar es el objetivo último de esta Corporación, ubicar a cada agente en el círculo que considere idóneo. Ahora bien, sólo desde la coordinación y la complementariedad, se podrá construir una sociedad mejor, una sociedad que, día a día, revitalice lo mejor de nosotros como personas.

Con afecto  
*Ángeles López Cano*



## 1. Presentación

La familia es la primera institución social donde los menores inician su proceso de socialización. Es en el núcleo familiar donde se establecen las primeras relaciones significativas que más perduran en el tiempo y que determinarán las que irán estableciéndose en el futuro dentro y fuera de su propia familia. Desde ésta se transmiten los valores que van a conformar su esencia humana y se aportan valiosos modelos de identificación y pertenencia que marcarán su vida futura. Apoyando y reforzando el papel de la familia estaremos formando los futuros ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.





En la sociedad actual la organización familiar está continuamente en evolución apareciendo una mayor diversidad de modelos familiares, con cambios en la distribución tradicional de roles y diferentes necesidades en cuanto a la planificación para la adecuada atención de los hijos. En este contexto surgen nuevas demandas de recursos dirigidos a conciliar la vida familiar y laboral. El núcleo familiar se constituye como un sistema donde cada uno de sus miembros tiene una serie de responsabilidades y derechos que la propia Administración reconoce y a los cuales debemos dar respuesta.

Por todo ello se ha considerado conveniente la elaboración de este ***PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MOTRIL***, como instrumento de acción social que dará consistencia, estructura interna, organización y cohesión a la política social municipal dirigida a la institución más valorada de nuestra sociedad.

Partiendo de este planteamiento global, como es normal en este tipo de instrumentos, el presente *PLAN* pretende organizar de una manera coherente y unitaria todas aquellas acciones que desde los diferentes departamentos o áreas que componen la entidad municipal repercuten de alguna manera sobre los menores o sus familias.

Como paso previo, desde el *Área de Acción Social y Co-*

*municación*, se llevó a cabo en colaboración con la *Facultad de Sociología de la Universidad de Granada*, un estudio preliminar para mejorar la eficacia y adecuación de las actuaciones diseñadas. Mediante este estudio hemos podido conocer las características sociodemográficas de la familia en Motril, las opiniones y actitudes de los ciudadanos del municipio hacia la familia, la organización y distribución del trabajo doméstico, las redes sociales de ayuda disponibles, y las demandas de nuestros conciudadanos sobre servicios para la familia. Para la elaboración de este documento marco se han tenido en cuenta los datos y conclusiones recogidos en el mencionado estudio.



Siguiendo esta línea, este Plan se ha estructurado en diferentes bloques en los que se recoge en primer lugar las actuaciones en materia de Acción Social desglosado en cuatro *Áreas de Actuación* principales:

- ***Protección y Apoyo a la Familia.***
- ***Promoción de la Familia e Infancia.***
- ***Participación Social.***
- ***Formación e Investigación.***

Se suman asimismo los esfuerzos de las distintas Concejalías Municipales: *Economía y Seguridad Ciudadana, Educación, Formación y Empleo, Mujer, Cultura y Juventud, Inmigración, Fomento para el Desarrollo, Medio-ambiente y Deportes, Tráfico y Transportes, y Pueblos Anejos y Agricultura.*

El cumplimiento de los Objetivos recogidos en este documento, requiere de la adecuada coordinación de los elementos mencionados. Para ello se ha contemplado de forma específica en el *PLAN* la metodología que se va a emplear para llevar a cabo su evaluación y supervisión.



## 2. Comportamientos, Valoraciones y Actitudes hacia la Familia en Motril

Durante el año 2008 en colaboración con la Universidad de Granada, Equipo de Investigación "*Problemas Sociales en Andalucía*" se ha elaborado un Estudio denominado "*Comportamientos, Valoraciones y Actitudes hacia la Familia en Motril*", del que se extraen los siguientes datos que orientarán el diseño del presente Plan.

### 2.1 Objetivos de la investigación

El objetivo general consistía en conocer la situación sociológica de la familia en Motril, es decir:

- Conocer la situación sociodemográfica en la que se encuentra la familia en Motril.
- Conocer las opiniones y actitudes de los motrileños hacia la familia.
- Analizar la organización y distribución del trabajo doméstico en las familias del municipio.
- Identificar las redes familiares y sociales de ayuda (*frecuencia y tipos de contactos*).
- Recoger las demandas de la ciudadanía motrileña sobre servicios de tipo familiar.

## 2.2 Metodología

- Metodología cuantitativa mediante encuesta.
- Se diseñó una encuesta representativa a personas mayores de 18 años residentes en el municipio (empadronadas), teniendo en cuenta cuotas de sexo, edad, y distritos censales del municipio.
- El número de encuestas realizadas ascendió a 1.018.
- El error máximo estimado es de  $\pm 3,1\%$  para el conjunto de la muestra y en el supuesto de muestreo aleatorio simple.
- El trabajo de campo se realizó mediante una encuesta telefónica aplicando el sistema *CATI*, con una duración de 15 minutos aprox.
- La realización del trabajo de campo corrió a cargo de la empresa *Investigación + Comunicación S.A.* (Granada).



## 2.3 Informe final

Se estructura en cinco grandes apartados correspondientes a:

- *La situación sociodemográfica del municipio.*
- *La infancia y las relaciones Padres e Hijos en Motril.*
- *La situación familiar de los mayores: apoyos y calidad de vida.*
- *Actitudes hacia la familia y reparto de roles familiares.*
- *Relaciones familiares y sociales.*



### 2.3.1 Situación socio demográfica del municipio

- El número de personas por hogar alcanza en Motril los 3,2 frente a los 2,9 de la media nacional.
- Familia motrileña y española (*pérdida de parientes en el hogar y reducción de la natalidad*).
- Lo más habitual son hogares de 4 personas (33,6%).
- Los hogares más jóvenes son los más habitados.
- Las personas entre 18 y 29 años han respondido que viven en hogares de 3,65 personas.
- Los mayores de 65 años viven en hogares de 2,03 personas.

#### **SEGÚN SITUACIÓN DE CONVIVENCIA**

- La situación de convivencia varía según la fase del ciclo familiar (*Jóvenes con sus padres o cohabitando, edades medias hogares nucleares, y mayores solos o "nido vacío"*).
- *El análisis muestra:*
  - Importante institucionalización del modelo de familia nuclear en el municipio (41%), le siguen los matrimonios sin hijos (15%) y los hijos que viven con sus madres (16%).
  - Un 10% de parejas de hecho.
  - Un 2,9% de familias monoparentales.

## 2.3.2 Infancia y relaciones de padres e hijos

En relación al *número de hijos*:

- Sobresale la opción de dos hijos (34,5%) seguida de la opción sin hijos (29,4%).
- El número medio de hijos por mujer es de 1,59 cifra más alta que la nacional (1,34) y en sintonía con la media andaluza.



En cuanto a *los cuidados*, se le preguntó a los motrileños con hijos menores de 20 años, sobre el reparto de tareas domésticas entre los padres para su cuidado. Los datos muestran dos tendencias:

- Permanencia del modelo de madre cuidadora en función del género (difieren las respuestas de H y M significativamente).
- *Importantes diferencias por edad*:
  - Padres jóvenes que suelen tener hijos pequeños, en un 65,5% se suele encargar de su cuidado sólo la madre.
  - Padres más mayores (entre 40 y 49 años) con hijos también más mayores, suelen encargarse ambos por igual (52,3%).

*Las relaciones entre padres e hijos* tienden a ser cada vez más democráticas y negociadas. Los temas de los que *más hablan los padres con sus hijos* son:

- El trabajo y los estudios (9 de cada 10 casos).
- Los amigos (3 de cada 4 casos).
- Falta de colaboración en casa (64,5%) o costumbres (65,3%).
- De lo que menos se suele hablar es de cuestiones relacionadas con el sexo.

En cuanto al *modelo educativo*, sobresale el modelo de “*padre dialogante*” que predomina a nivel nacional y también en Motril.

- Los padres deben hablar con sus hijos para llegar a un acuerdo (68,4%).
- Esta estrategia dialogada debe llevarse a cabo aunque no haya acuerdo (13,6%) e incluso aunque los padres las hayan adoptado por su cuenta.

### 2.3.3 La situación familiar de los mayores

La población motrileña mantiene una *intensa relación con sus mayores*. En 4 de cada 5 casos afirman mantener dicha relación aunque no sea de forma continuada.

- Los *contactos* entre relaciones responden al propio ciclo familiar:
  - *Jóvenes*: relación con amigos y grupo de iguales.
  - Crianza de hijos se intensifica relación con progenitores.
  - Pasada esta etapa se vuelven a recuperar los amigos.



*La organización de las ayudas* muestra:

- Un 10,2% de los motrileños afirman convivir con personas que requieren este tipo de ayudas, mientras que 1 de cada 3 presta estas ayudas pero sin convivir con estas personas (33,4%).
- Esto significa que en algo más de 2 de cada 5 hogares se están realizando tareas “invisibles” de ayuda intergeneracional (*EN EL ESTUDIO SE PROFUNDIZA POR TAREAS CONCRETAS*).

*En relación con la calidad de vida:*

- Lo que más valoran los mayores motrileños es el “no estar solos” (24,2%) y el mantener buenas relaciones con familiares y amigos (23,9%), por tanto *cuestiones de tipo relacional*.
- En un segundo lugar valoran las *infraestructuras de servicios* (20,2%).
- Y en tercer lugar *cuestiones de tipo económico*.



### 2.3.4 Reparto de roles familiares y actitudes hacia la familia

*El modelo de combinar familia y trabajo* muestra en Motril el predominio de la forma igualitaria.

- En el 32% de los casos ambos miembros trabajan fuera de casa y se reparten las tareas domésticas.
- Un modelo más tradicional está presente en un 22,6% de los casos.
- El modelo de jornada partida en la mujer es del 16%.
- La opción “ninguno” hace referencia a jubilados, estudiantes y parados, etc.
- Las opciones difieren significativamente según el sexo.

En cuanto a las *actitudes hacia la familia y la ideología familiar*, se observa:

- Importante *consenso* en señalar a la familia *como la institución más valorada* por la ciudadanía.
- *Un alto grado de tolerancia* hacia las denominadas como “*nuevas formas familiares*” mostrando un alto grado de “*postmodernización familiar*”.
  - Un 87,4% tolera las uniones de hecho.
  - Un 68,3% acepta el divorcio.

- Donde existe un *mayor grado de disenso es en la adopción por parte de homosexuales*. Un 55,1% se muestra a favor, pero existen importantes diferencias en función del sexo, la edad o la ideología.

En cuanto al *reparto de tareas domésticas* se observa.

- La mayoría de tareas domésticas presentan en Motril un importante *sesgo femenino*, sobre todo: tender y planchar, cocinar, la limpieza de la casa, ordenar la cocina, etc.
- Los hombres suelen ocuparse de arreglar desperfectos de la casa, y suelen ser quienes sacan la basura. Su *participación exclusiva* en algunas tareas es prácticamente testimonial sobre todo a la hora de limpiar la casa o planchar.
- Existen importantes *tendencias hacia un modelo más igualitario* pero no se produce con la rapidez que se desearía, aunque ello no quiere decir que no se esté produciendo.
  - Un 36,4% afirma que recogen las camas ambos por igual.
  - Un 34% recogen la cocina también por igual.

### 2.3.5 Relaciones familiares y sociales

En este estudio también analizamos las relaciones intergeneracionales y cómo se organiza la *solidaridad familiar*:

- Son claves para la calidad de vida.
- Son claves para mantener el bienestar.

Respecto al *grado de relación con personas que no conviven*:

- Mujeres suelen intensificar sus relaciones con padres e hijos (más que los H).
- Los hombres tienden más a relacionarse con amigos, vecinos e incluso suegros (más que las M).

En relación al *sistema informal de ayudas*, los motrileños afirman haber realizado más ayudas que las que han recibido:

- Realizan sobre todo: ayudas para el cuidado de hijos y ayudas con el transporte.
- Reciben: ayudas a reparaciones y ayudas con el cuidado de los hijos.

*Ante casos de urgente necesidad* se les preguntó a los motrileños sobre si disponían de ayuda de tipo *económico, psicológico o relacional*.

- Algo más de 7 de cada 10 motrileños cuenta con al-

gún tipo de ayuda para este fin.

- Lo más habitual es disponer de ayuda emocional (79,8%) y económica (79%) siendo menos frecuente encontrar apoyo para tareas domésticas.
- Esto puede deberse a:
  - Las otras ayudas son *de tipo esporádico* y las tareas domésticas requieren de mayor continuidad en el tiempo.
  - Muchos hombres *no realizan tareas domésticas en sus casa* y por lo tanto muestran una menor predisposición a ayudar en este sentido.



### 3. Áreas de Actuación



En este apartado se incluyen las actuaciones propias de la *Concejalía de Acción Social y Comunicación* y en segundo lugar de las distintas *Concejalías del Ayuntamiento de Motril*.

## **CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN:**

- Área de Protección y Apoyo a la Familia.
- Área de Promoción de la Familia e Infancia.
- Área de Participación Social.
- Área de Formación e Investigación.

## **CONCEJALÍAS MUNICIPALES:**

- Concejalía de Economía, Interior y Seguridad Ciudadana.
- Concejalía de Educación, Urbanismo y Promoción de la Vivienda.
- Concejalía de Fomento para el Desarrollo, Obras Públicas y Mantenimiento.
- Concejalía de Formación y Empleo.
- Concejalía de Inmigración y Pesca.
- Concejalía de Juventud, Cultura y Fiestas.
- Concejalía de Medio Ambiente y Deportes.
- Concejalía de Mujer y Participación Ciudadana.
- Concejalía de Tráfico y Transportes.
- Concejalía de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.

## 4. Objetivos Generales y Específicos



### 4.1 Objetivo general

Dar respuesta a las demandas de las familias motrileñas detectadas en el Estudio de Investigación sobre la Infancia y la Familia realizado en el año 2008, promoviendo medidas encaminadas a aumentar su calidad de vida.

## 4.2 Objetivos específicos y actuaciones

### Concejalía de Acción Social y Comunicación

#### ÁREA DE PROTECCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA

- **Objetivo Específico nº 1:** *"Promover medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar, laboral y social". Actuaciones:*
  - Elaboración de una guía de recursos sociales de apoyo a la familia que ayuden a conciliar la vida laboral y familiar (*escuelas infantiles, ludotecas, centros residenciales, actividades de ocio durante períodos vacacionales...*).
  - Realizar campañas de información sobre el funcionamiento de los recursos sociales de apoyo a la familia coincidiendo con el calendario escolar.
  - Creación de un servicio infantil (*escuela infantil*) para conciliar la vida laboral y familiar.
  - Puesta en marcha de un sistema de cheques/bonos guarderías para madres trabajadoras o estudiantes con escasos recursos económicos.
  - Apoyar a las familias necesitadas derivadas, según Protocolo de Atención Socio-Sanitaria, para atender las altas hospitalarias incluyendo un servicio de urgencias a través del Servicio de Ayuda a Domicilio.
  - Concretar un calendario de reuniones de trabajo con



los empresarios, sindicatos y demás agentes sociales para planificar medidas que fomenten la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Convocatoria de premios anuales para empresas que favorezcan y fomenten medidas encaminadas a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Ampliación del horario en periodos vacacionales de las actividades de ocio y tiempo libre que se realicen desde el Área de Acción Social (ludotecas, escuela de verano, talleres...).

- **Objetivo Específico nº 2:** *"Facilitar a la Familia el ejercicio de las funciones de crianza, atención y desarrollo integral de sus hijos". Actuaciones:*

- Llevar a cabo talleres con padres y madres dirigidos a prevenir el maltrato físico en el ámbito doméstico.
- Prestar apoyo domiciliario durante el primer año en caso de sobrecarga por partos múltiples y circunstancias sociales especiales.

- **Objetivo Específico nº 3:** *"Garantizar la seguridad de los menores en la ciudad". Actuación:*

- Proponer a la Junta de Seguridad Ciudadana que aborde la vigilancia de los espacios en los que los menores habitualmente frecuentan para jugar y socializarse.

- **Objetivo Específico nº 4:** *"Impulsar medidas dirigidas a familias en situación de crisis o especial vulnerabilidad social". Actuaciones:*
  - Efectuar un Programa Socioeducativo "*Capacitación de padres y madres en situación de riesgo*" relativos a mejorar la crianza y educación de los hijos.
  - Llevar a cabo el Programa Socioeducativo "*Date una oportunidad*" que ayude a familias en situación de vulnerabilidad a alcanzar una mayor estabilidad personal y familiar y posibilite su incorporación sociolaboral (escuela de padres, talleres de habilidades educativas, etc).
  - Impulsar una Ordenanza Municipal de Prestaciones Sociales de Carácter Económico para Situaciones de Especial Necesidad y/o Emergencia Social en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Motril.
  - Además de haber dotado de un local a la Asociación Banco de Alimentos (*Asamblea Motril-Salobreña*), se impulsarán convenios de colaboración con otras entidades y asociaciones (*Cruz Roja Española, Banco de Alimentos, Asociación de Voluntarios Sociales y Medioambientales...*) para el suministro de alimentos a familias en situaciones de especial necesidad.
  - Creación y consolidación del Programa de Intervención con Adolescentes.
  - Consolidación de un Servicio de Orientación e Intervención Familiar.
  - Consolidación de los programas municipales exis-



tentes de apoyo y tratamiento a familias en riesgo, dotando de herramientas que redunden en la calidad del servicio.

- Colaborar en el impulso y desarrollo de programas promovidos desde otros planes que afecten a la familia: *discapacidad, inmigración, inclusión social, juventud, mujer...*
  
- **Objetivo Específico nº 5:** "*Crear espacios para el desarrollo de medidas de integración social y educativa de los menores en riesgo de exclusión social*". Actuaciones:
  - Firmar un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades en la prestación de *Servicios en Beneficio de la Comunidad* y realización de tareas socio-educativas que realicen los menores en cumplimiento de una medida judicial.
  - Realización de talleres de control de impulsos y habilidades sociales dirigido a menores y adolescentes con problemas de conducta.
  - Desarrollar junto con otras concejalías implicadas (*Educación, Cultura, Deportes y Juventud*) programas de integración en la oferta normalizada para jóvenes en riesgo.
  - Establecer con la Policía Local protocolos de actuación para hacer frente a los problemas de jóvenes con conductas delictivas y pre delictivas.

- **Objetivo Específico nº 6:** *"Lograr la plena escolarización y asistencia a los Centros Educativos y conseguir la eliminación del Absentismo en Primaria y la Reducción del Absentismo en la ESO". Actuaciones:*
  - Modificación de la Ordenanza Municipal contra el Absentismo Escolar.
  - Realización de proyectos personalizados de atención socioeducativa para niños y niñas en riesgo o en proceso de abandono de la escolarización obligatoria.
  - Realización de programas de seguimiento de los menores que pasan de Primaria a IES para evitar abandonos.
  - Realización de campañas de concienciación y sensibilización sobre la necesidad y obligatoriedad de la asistencia de los menores a la escuela.
  - Becas de transporte escolar para familias en situación de vulnerabilidad social de los Anejos de Motril.
  - Becas de comedor escolar para familias en situación de vulnerabilidad social.
  
- **Objetivo Específico nº 7:** *"Apoyar y descargar a las Familias con personas dependientes en sus diferentes funciones y tareas como cuidadores". Actuaciones:*
  - Construcción de un *Centro Residencial para la Atención de Personas Mayores en situación de Dependencia.*

- 
- Creación y consolidación del Centro Municipal de Atención a Personas con Diversidad Funcional, como recurso de respiro familiar, a través de una amplia oferta de actividades cuyos principales protagonistas son las Asociaciones que componen el *Consejo Municipal de Personas con Discapacidad*.
  - Dar continuidad al Convenio de Colaboración entre *Cruz Roja Asamblea Comarcal de Motril* y esta Concejalía para el desarrollo del programa de acompañamiento en la realización de actividades de ocio y tiempo libre para personas con diversidad funcional.
  - Crear grupos de voluntariado y/o monitores que acompañen a los menores dependientes para que puedan incorporarse a recursos de ocio normalizados: *campamentos, excursiones, viajes...*
  - Coordinar acciones entre los distintos servicios que configuran la *Concejalía de Acción Social y Comunicación*, y entre ésta y el resto de las *Concejalías Municipales*, para optimizar la atención a familias con miembros en situación de dependencia.
  - Apoyar todas las iniciativas que descarguen a las familias en sus responsabilidades y funciones como cuidadores.

## ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA FAMILIA Y DE LA INFANCIA

- **Objetivo Específico nº 8:** "Establecer las bases para lograr el reconocimiento de Motril como "Ciudad Amiga de la Infancia". Actuaciones:
  - Ordenar las bases de un trabajo en red entre las distintas Concejalías Municipales, Asociaciones, Sindicatos, etc. con el fin de compartir opiniones, aptitudes y soluciones creativas en materia de Infancia y Familia.
  - Apoyar las iniciativas que favorezcan la participación de la infancia en la toma de decisiones de asuntos de su interés y encontrar fórmulas para que el municipio en su conjunto tenga que escucharlos y tenerlos en cuenta cada vez más.
  - Realización de petición formal por parte del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Motril en representación del *Municipio a la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia* de la voluntad de iniciar el proceso de reconocimiento.
- **Objetivo Específico nº 9:** "Informar a toda la población de la existencia de Derechos y Obligaciones referidos a la Infancia y Familia". Actuaciones:
  - Celebración de sucesivas ediciones "Premios Infancia" donde se involucre a la sociedad civil en la defensa de los derechos del menor.

- Utilizar la página WEB del Ayuntamiento como medio de difusión para los asuntos relacionados con la Infancia y familia.



- **Objetivo Específico nº 10:** "Introducir a las familias en el conocimiento y uso responsable de las Nuevas Tecnologías". Actuación:

- Taller informativo dirigido a las familias de Motril sobre el manejo de las nuevas tecnologías, usos aplicados a la gestión familiar y conocimientos para la protección de equipos informáticos de usos inadecuados por parte de los menores.

## ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- **Objetivo Específico nº 11:** *"Impulsar la creación de órganos y mecanismos para la participación de las familias y de los menores". Actuaciones:*
  - Creación y consolidación de la Mesa de Coordinación para la Atención a la Familia en el Municipio de Motril.
  - Creación del *Consejo Municipal de Infancia y Familia*.
- **Objetivo Específico nº 12:** *"Promover la participación de la sociedad civil en la generación de servicios de bienestar social". Actuaciones:*
  - Apoyar iniciativas por parte de Asociaciones e Instituciones que se realicen en beneficio de la Infancia.
  - Apoyo y asesoramiento técnico a las asociaciones familiares para la realización de actividades.
- **Objetivo Específico nº 13:** *"Consolidar los Programas de Participación de Ocio y Tiempo Libre de la población Infanto-Juvenil en situación de vulnerabilidad social". Actuaciones:*
  - Flexibilizar y adaptar las programaciones a las necesidades cambiantes de la infancia y de la adolescencia.

- 
- Introducción en las actividades de ocio y tiempo libre talleres de autoestima dirigidos a menores y adolescentes.

- **Objetivo Específico nº 14:** "Favorecer las relaciones intergeneracionales". Actuaciones:

- Creación y consolidación del Servicio de Mediación Intergeneracional.
- Desarrollar actividades donde convivan menores y personas mayores activas o en situación de dependencia en centros residenciales, red municipal de ludotecas, red municipal de centros de día de personas mayores.
- Desarrollar actividades donde convivan menores y jóvenes.
- Desarrollar actividades donde convivan personas con distintas edades en espacios habilitados a tal fin.

## ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

- **Objetivo Específico nº 15:** *"Aumentar el nivel de formación de los profesionales que intervienen con infancia y familia desde los diferentes sistemas de atención social en asuntos relacionados con este sector de población". Actuaciones:*
  - Organización de jornadas formativas para profesionales que intervienen con menores en situación de riesgo social.
  - Creación de espacios de encuentro e intercambio entre profesionales que intervienen con infancia y familia en el Área de Acción Social y Comunicación de este Ayuntamiento, así como con otras instituciones.
  - Aprovechamiento de los recursos humanos propios de esta entidad municipal incluyéndolos en las acciones formativas y de encuentro profesional realizadas para potenciar la difusión del conocimiento.
- **Objetivo nº 16:** *"Crear canales de comunicación y cauces para la colaboración con instituciones relacionadas con la investigación y formación en materia de infancia o que puedan realizar aportaciones en este campo". Actuaciones:*
  - Desarrollar convenios de colaboración con distintas Universidades para llevar a cabo estudios



de investigación, evaluaciones, informes y cuantos documentos sean necesarios para obtener un diagnóstico ajustado a la realidad social de la infancia y familia en el municipio de Motril.

- Intercambio de Información y Documentación con el *Observatorio de la Infancia*.

- **Objetivo Específico nº 17:** *"Conocer en profundidad las necesidades y realidad social de la familia y la infancia en nuestro municipio así como de la efectividad y adecuación de los proyectos y programas que se implementen para mejorar su situación y calidad de vida". Actuaciones:*

- Diseño de estudios de necesidades que orienten las acciones a desarrollar.
- Aplicación de los datos obtenidos en éstos estudios para optimizar la atención prestada a los menores y a sus familias.
- Apoyo a las investigaciones impulsadas por los profesionales del Área de Acción Social en colaboración con otras instituciones o entidades.
- Perfeccionar los procedimientos para la evaluación de programas y de los proyectos desarrollados en esta área.

## Otras Concejalías Municipales

### **ECONOMÍA, INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA**

- **Objetivo Específico nº 18:** *"Promover medidas de carácter económico que incidan positivamente en las familias numerosas y con necesidades económicas especiales". Actuaciones:*
  - Bonificación de hasta el 90% en el Impuesto de Bienes Inmuebles para familias numerosas.
  - Realización de acuerdos con compañías suministradoras de agua, gas y electricidad para la aplicación de tarifas especiales.
  
- **Objetivo Específico nº 19:** *"Ofrecer un Servicio de Punto de Intercambio Familiar". Actuaciones:*
  - Llevar a cabo un control de las incidencias ocurridas durante la prestación de este servicio.
  - Garantizar el buen desarrollo del mismo proporcionando las condiciones más idóneas y actuando de la manera adecuada en cada caso.
  - Elaborar los informes y diligencias necesarios para que sean tenidos en cuenta en instancias competentes.
  
- **Objetivo Específico nº 20:** *"Reducir el absentismo escolar actuando como sistema de control de los meno-*

*res". Actuaciones:*

- Realizar el seguimiento de las situaciones relativas a menores derivados por los Servicios Sociales.
- Localización, identificación y acompañamiento de menores fuera del centro en horario escolar.
- Coordinación con los correspondientes centros educativos.

- ***Objetivo Específico nº 21: "Prevención de comportamientos pre delictivos o antisociales mediante una labor de vigilancia y control en centros educativos".***  
*Actuaciones:*

- Llevar a la práctica un servicio presencial en los Centros Escolares en determinadas horas críticas (*entrada, salida y recreos*).
- Prevención de conflictos escolares interviniendo como mediadores ante enfrentamientos entre iguales o comportamientos agresivos u amenazantes detectados en estos entornos.
- Prevención de venta y consumo de estupefacientes en zonas próximas a dichos Centros.

- ***Objetivo Específico nº 22: "Prevención del consumo precoz y abusivo de sustancias adictivas en menores de edad".***  
*Actuaciones:*

- Vigilancia preventiva del consumo de alcohol y

sustancias estupefacientes entre menores de edad en parques públicos y zonas de ocio en franjas horarias de riesgo.

- Control de establecimientos expendedores de bebidas alcohólicas.
  
- **Objetivo Específico nº 23:** *"Actuar de forma coordinada para la prevención del maltrato en el ámbito familiar, y efectuar una adecuada notificación y derivación a las entidades competentes de las situaciones de riesgo detectadas". Actuaciones:*
  - Seguimiento y control de las órdenes de alejamiento informadas.
  - Seguimiento y colaboración con victimas acogidas al programa EULEN.
  - Identificación y derivación a Servicios Sociales de situaciones leves o moderadas de maltrato, abandono o desprotección de menores.
  - Identificación y derivación al Servicio de Protección de Menores y/o el juzgado de situaciones graves de maltrato, abandono o desprotección de menores.

## **EDUCACIÓN, URBANISMO Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA**

- **Objetivo Específico nº 24:** "Garantizar la asistencia regular y continuada de todos los alumnos que residen fuera del municipio a los centros educativos". Actuación:
  - Concesión de becas de transporte escolar (en coordinación con la Concejalía de Acción Social y Comunicación).
- **Objetivo Específico nº 25:** "Prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos/as cuyas familias, debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas, como instrumento que supone además un incentivo a su escolarización y que facilita la integración social y laboral de los padres". Actuación:
  - Concesión becas de comedor escolar (en coordinación con la Concejalía de Acción Social y Comunicación).
- **Objetivos Específico nº 26:** "Promover el respeto hacia el medio ambiente urbano y reforzar el desarrollo de una conciencia crítica ante los problemas medioambientales". Actuaciones:
  - Elaboración del mapa verde de la ciudad (en coordinación con la Concejalía de Medio Ambiente y el aula didáctica de LIMDECO).

- Extender la práctica del reciclaje como el procedimiento idóneo para contribuir a mantener y conservar los recursos de la naturaleza.
  
- **Objetivo nº 27:** *"Promocionar entre los menores el conocimiento de su entorno inmediato y el recorrido más seguro para ir de forma autónoma al colegio haciendo partícipes a los padres en los distintos recorridos". Actuación:*
  - Elaboración de un itinerario seguro "de mi casa al cole" (en coordinación con la Concejalía de Seguridad Ciudadana).
  
- **Objetivo Específico nº 28:** *"Impulsar la práctica de una conducción responsable, respetando las normas de circulación y de aprendizaje para comportarnos como viandantes, reduciendo situaciones de riesgo". Actuación:*
  - Taller: "Buenos conductores, buenos peatones, buenos ciudadanos" (en coordinación con los responsables del programa de Educación Vial).

## **FOMENTO PARA EL DESARROLLO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**

- **Objetivo Específico nº 29:** "Creación, mantenimiento y mejora de zonas recreativas y lúdicas destinadas al juego infantil y familiar en diferentes espacios públicos". Actuaciones:
  - Parque Infantil "San Antonio".
  - Parque Infantil "San Francisco".
  - Parque Infantil "Cortijo de la Era".
  - Parque Infantil "Santa Clara".
  - Parque Infantil "Coronado".
  - Parque Infantil "Jacaranda".
  - Parque Infantil "Margarita Melke".
  - Parque Infantil "Región Murciana".
  - Parque Infantil "Región Cántabra".
  - Parque Infantil "Los Telares".
  - Parque Infantil "Islas Cíes".
  - Parque Infantil "Plaza de la Coronación".
  - Parque Infantil "Varadero".
  - Parque Infantil "Santa Adela".

## FORMACIÓN Y EMPLEO

- **Objetivo Específico nº 30:** “ Incorporar a las familias de Motril a los Programas de Inserción Sociolaboral puesto en marcha por el Área de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Motril”. Actuaciones:
  - Puesta en marcha de acciones formativas acordes a las necesidades del mercado laboral para cualificar a las familias desempleadas de Motril.
  - Valoración la situación Sociofamiliar en los procesos selectivos de las acciones formativas puestas en marcha, de acuerdo siempre con las directrices marcadas por cada uno de los Programas a los que se adscriben.
  - Intermediación con las empresas de Motril para que aquellas personas que cuenten con la formación suficiente puedan realizar prácticas laborales y/o acceder a un empleo.



## **INMIGRACIÓN Y PESCA**

- **Objetivo Específico nº 31:** *"Promocionar actitudes sociales de tolerancia y solidaridad así como de la interculturalidad a través de las siguientes acciones".*  
Actuaciones:
  - Programa de educación intercultural "Ludo - Viajera".
  - Programa de sensibilización social "Espacio de Paz" dirigido principalmente a los menores y, en general, a la comunidad educativa de los Centros de Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria.
  - Monográfico sobre educación intercultural "Diálogo de Pueblos": destinado a menores, jóvenes, adultos y mayores.
  - "Día internacional de los Derechos Humanos" dirigido a los jóvenes de los centros educativos del municipio.
- **Objetivo Específico nº 32:** *"Impulso de una enseñanza y educación en valores en la que se prime el conocimiento y el respeto mutuo".* Actuaciones:
  - Talleres de ocio y tiempo libre para inmigrantes "Motril, Conócela"
  - Talleres "... En el Mundo": Programa de sensibilización social para dar a conocer elementos sociales, culturales, turísticos de diferentes países.

- **Objetivo Específico nº 33:** *“Promover medidas que favorezcan la integración de los menores inmigrantes en el ámbito escolar, social y cultural”.* Actuación:
  - Apoyo socioeducativo para niños inmigrantes a través de actividades educativas extraescolares.



## CONCEJALÍA DE JUVENTUD, CULTURA Y FIESTAS

- **Objetivo Específico nº 34:** "Fomentar el gusto por la cultura y las artes de la infancia en los centros escolares del municipio a la vez que se desarrolla su conocimiento a través de su participación en las diferentes artes escénicas". Actuaciones:
  - Conciertos didácticos en colaboración con la Joven Orquesta "Ciudad de Motril".
  - Campaña de Teatro Didáctico.
  - Teatro Infantil en el Teatro Calderón para menores y familias.
  - Festival Infantil Pequeñines (*títeres, cuenta cuentos, cine...*)
  - Abecedario que consiste en una muestra de teatro, música y danza.
  - *Visitas culturales* al museo de la caña, Museo Geo Minero y Teatro Calderón.

## **MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES**

- **Objetivo Específico nº 35:** *"Apoyar a las familias con miembros con problemas de drogodependencias y adicciones en su proceso de rehabilitación y recuperación". Actuación:*
  - Disposición de instalaciones deportivas para padres/madres o tutores de menores con problemas de adicción tratados desde el Servicio Municipal de Infancia y Familia en coordinación con el Centro Comarcal de Drogodependencias.
- **Objetivo Específico nº36 :** *"Apoyar a las familias con miembros con discapacidad o en situación de dependencia para fomentar especialmente sus capacidades físicas y motoras". Actuación:*
  - Disposición de instalaciones deportivas adecuadas y personal idóneo para la realización de ejercicios físicos y/o deportes adecuados a la discapacidad de las personas con discapacidad o en situación de dependencia.

## MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Objetivos Específico nº 37:** "Sensibilizar a la población para un reparto de roles equilibrado en la sociedad". Actuaciones:
  - Campaña informativa sobre derechos, ayudas y prestaciones relacionadas con la conciliación.
  - Campaña formativa sobre reparto equitativo del tiempo, tareas domésticas y responsabilidad compartida.
  - Talleres de diversificación profesional.



- 
- **Objetivos Específico nº 38:** *“Favorecer la conciliación laboral y familiar desde una perspectiva de género”.*  
Actuaciones:
    - Programa Becas para madres jóvenes estudiantes.
    - Talleres de coeducación para padres y madres.
    - Charla “Educar en Igualdad” dirigida a centros educativos.
  - **Objetivos Específico nº 39:** *“Fomentar los valores vinculados al cuidado, autonomía e independencia personal”.* Actuaciones:
    - Taller sobre tareas vinculadas al ámbito doméstico para niños/as y jóvenes
    - Campaña de sensibilización
    - Campaña del juguete no sexista y no violento.

## **TRÁFICO Y TRANSPORTE**

- **Objetivo Específico nº 40:** "Facilitar la movilidad a las familias numerosas". Actuación:
  - Bonificaciones para el uso de transporte público para familias numerosas.

## **TURISMO, PUEBLOS ANEJOS Y AGRICULTURA.**

- **Objetivo Específico nº 41:** "Apoyar al Área de Acción Social en cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de este Plan Municipal de Infancia y Familia". Actuaciones:
  - Informar al Área de Acción Social sobre actos, actuaciones o lugares de interés para promocionar la participación de las familias motrileñas.
  - Realización de actividades de ocio y tiempo libre en coordinación con el Área de Acción Social como soporte a las familias de los Anejos.
  - Proponer actuaciones que favorezcan la agricultura del entorno cuyo desarrollo repercute en la estabilidad de la familia.

## 5. Seguimiento y Evaluación



Para procurar el adecuado desarrollo de este amplio conjunto de actuaciones, teniendo en cuenta la dificultad de que están incluidas en el mismo diferentes Áreas Municipales, hemos de establecer ciertos mecanismos que nos ayuden a monitorizar esta tarea y que igualmente hemos de prever y organizar en este PLAN.



Con esta finalidad se mantendrán reuniones de seguimiento entre los responsables de las distintas áreas con una periodicidad semestral en las que se informará al resto del nivel y grado de consecución de los objetivos planteados y de las actuaciones desarrolladas.

Confiamos en que esta metodología favorezca que el ritmo de desarrollo del Plan sea más uniforme y constante.

Estas revisiones pueden igualmente ser un cauce útil para plantear las dificultades encontradas, los ajustes que se considere necesario realizar, o los nuevos puntos a añadir a lo inicialmente previsto.

Finalmente se evaluarán en una última sesión, por parte de los agentes implicados, los logros alcanzados y se realizará una valoración cualitativa de los avances conseguidos a nivel global.

Dada la naturaleza de las acciones y los diferentes efectos o resultados que se persiguen, cada una de ellas se medirá con indicadores de evaluación que se describirán en los correspondientes proyectos específicos elaborados por las Áreas Municipales implicadas. Estos indicadores serán de utilidad para cuantificar los resultados obtenidos y la eficacia de las acciones planificadas.

En general nos interesa conocer en todas las acciones llevadas a cabo, la satisfacción de los usuarios o ciudadanos, su nivel de participación en las propuestas ofrecidas, y su valoración.

## 6. Presupuesto



Para llevar a cabo las actuaciones de este Plan y así cumplir con los objetivos previstos se ha requerido y se requerirá la participación de las diferentes Administraciones Públicas (*Central, Autonómica y Local*), como de la iniciativa privada y tejido asociativo.

## Anexo: Legislación Vigente

### **CONVENIOS INTERNACIONALES**

- Declaración de los Derechos del Niño; Asamblea General de la O.N.U; Resolución 1386 de 20 de noviembre de 1959.
- Convenio Europeo relativo al reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como el restablecimiento de dicha custodia, de 20 de mayo de 1980.
- Convenio sobre competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores; de 25 de octubre de 1980.
- Convenio sobre competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores; de 20 de agosto de 1987.
- Convenio sobre los Derechos del Niño; Asamblea General de la O.N.U; Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.
- Convenio bilateral entre el reino de España y el reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores, de 30 de mayo de 1997.

### **LEGISLACIÓN ESTATAL**

- *Constitución Española de 1978.*
- *Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero*, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- *Ley 40/2003, de 18 de noviembre*, de protección a las familias numerosas.
- *Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio*, por el que se aprueba el reglamento de la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- *Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre*, por el que se aprueba el reglamento de la ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.
- *Orden jus/568/2006, de 8 de febrero*, sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del registro civil y del libro de familia.
- *Orden fom/3837/2006, de 28 de noviembre*, por la que se establece el procedimiento de bonificación de las tarifas aéreas nacionales a los miembros de familias numerosas.
- *Ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre de 2006*, por la que se modifica la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- *Orden de 19 de enero de 2007*, por la que se convocan plazas de residencia escolar para cursar estudios posteriores a la educación secundaria obligatoria en el curso 2007/08.
- *Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero*, por el que se crea el observatorio estatal de la convivencia escolar.
- *Real Decreto 545/2007, de 27 de abril*, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del ministerio de educación y ciencia para el curso 2007/2008.
- *Real Decreto 613/2007, de 11 de mayo*, por el que se crean y re-

gulan el consejo y el observatorio estatal de familias.

- *Ley 35/2007, de 15 de noviembre*, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y la prestación económica de pago único de la seguridad social por nacimiento o adopción.
- *Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre*, sobre organización y funcionamiento del fondo de garantía del pago de alimentos.
- *Ley 54/2007, de 28 de diciembre*, de adopción internacional.

### **LEGISLACIÓN AUTONÓMICA ANDALUZA**

- *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo*, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- *Orden de 3 de noviembre de 1998*, por la que se regula la admisión de solicitudes de adopción de menores tutelados por la junta de Andalucía.
- *Decreto 42/2002, de 12 de febrero*, de la consejería de asuntos sociales, del régimen de desamparo, tutela y guardia administrativa.
- *Decreto 282/2002, de 12 de noviembre*, de acogimiento familiar y adopción.
- *Ley 5/2002, de 16 de diciembre*, de parejas de hecho.
- *Orden de 5 de febrero 2003*, por la que se convoca y establecen las bases de la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del plan andaluz de alzheimer previstas en el decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, para el año 2003.

- *Decreto 355/2003, de 16 de diciembre*, del acogimiento residencial de menores.
- *Decreto 3/2004, de 7 de enero*, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
- *Orden de 11 de febrero de 2004*, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del procedimiento de coordinación para la atención a menores víctimas de malos tratos en Andalucía .
- *Orden de 11 de febrero de 2004*, por la que se regulan las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores.
- *Decreto 42/2004, de 12 de febrero*, de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.
- *Orden de 9 de marzo de 2004*, por la que se publica un texto integrado de los decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.
- *Decreto 35/2005, de 15 de febrero*, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.
- *Orden de 19 de septiembre de 2005*, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- *Decreto 246/2005, de 8 de noviembre*, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el consejo de salud de las personas menores de edad.

- 
- *Orden de 2 de febrero de 2006*, por la que se modifica el anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas de centros de atención socioeducativa (guarderías infantiles).
  - *Orden de 23 de junio de 2006*, por la que se aprueban los modelos de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil.
  - *Acuerdo de 20 de junio de 2006*, del consejo de gobierno, por el que se fija la cuantía de determinados precios públicos en materia de centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años (guarderías infantiles).
  - *Orden de 6 de julio de 2006*, por la que se fija el precio del comedor escolar para el curso académico 2006/07.
  - *Orden de 20 de diciembre de 2006*, por la que se establece para el año 2007, la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el decreto 281/2001, de 26 de diciembre.
  - *Decreto 19/2007, de 23 de enero*, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
  - *Decreto 25/2007, de 6 de febrero*, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (tic) por parte de las personas menores de edad.
  - *Resolución de 8 de febrero de 2007*, de la secretaría general técnica, por la que se publica el convenio de colaboración entre el ministerio de trabajo y asuntos sociales y la comunidad autónoma de Andalucía para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

- *Decreto 53/2007, de 20 de febrero*, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.
- *Orden de 24 de febrero de 2007*, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.
- *Orden de 3 de mayo de 2007*, por la que se convocan para el curso 2007/2008 plazas de nuevo ingreso y de ludoteca en centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años y se modifica la orden de 12 de abril de 2006, por la que se regula el procedimiento de admisión en centros de atención socioeducativa.
- *Orden de 5 de julio de 2007*, por la que se fija el precio del comedor escolar para el curso académico 2007/08.
- *Orden de 23 de octubre de 2007*, por la que se aprueba el reglamento marco para la organización y funcionamiento de los centros de protección de menores en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía.
- *Orden de 11 de diciembre de 2007*, por la que se establece para el año 2008 la población con derecho a la prestación asistencial que regula el decreto 281/2001, de 26 de diciembre, y se fijan la tarifas aplicables a la contratación de los servicios.
- *Orden de 5 de marzo de 2008*, por la que se convocan para el curso 2008/2009 plazas de nuevo ingreso de ludoteca en centros de atención socioeducativa para menores de tres años y se modifica la orden que se cita, por la que se regula el procedimiento de admisión en estos centros.

- 
- *Decreto 415/2008, de 22 de julio*, por el que se garantiza a la población infantil menor de un año el derecho a la prestación farmacéutica gratuita del sistema sanitario público de Andalucía.
  - *Orden de 25 de julio de 2008*, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
  - *Orden de 28 de julio de 2008*, por la que se fija el precio de los servicios de aula matinal y actividades extraescolares.
  - *Orden de 28 de julio de 2008*, por la que se fija el precio de los servicios de aula matinal y actividades extraescolares para el curso académico 2008/2009.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**



***Motril ciudad de Bienes tar***